



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 27 de Octubre de 2017

ORDEN No.: OC/GOES221/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE DE GORRAS BORDADAS EN TELA TIPO LONA OXFORD PARA EL PROGRAMA "MI ESPACIO CONVIVE SEGURO" EN EL MARCO DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO (PESS IV)"

**RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**

**NIT**

**DOUGLAS EDGARDO HERNÁNDEZ ACEVEDO**

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	600	UNIDAD	SUMINISTRO DE GORRAS BORDADAS, "MI ESPACIO CONVIVE SEGURO" TELA TIPO LONA OXFORD, CON HEBILLA DE METAL, SEGÚN DISEÑOS EN EL ANEXO 2 Y CANTIDADES POR CADA COLOR: 150 BLANCAS 150 VERDES 150 AZUL NAVY 150 NEGRAS	\$ 4.80	\$ 2,880.00

**MONTO TOTAL**

**\$ 2,880.00**

**MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** Las gorras se solicitan para identificar a las personas de los colectivos artísticos y jóvenes que participarán en las actividades artísticas culturales de los días domingos en la Antigua Casa Presidencial, programa denominado "Mi Espacio Convive Seguro" en el Marco del Plan El Salvador Seguro (PESS IV).

**FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES - PESS IV**

**GARANTÍA:** La empresa se compromete cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, mala calidad, presenten deterioro ó defectos en su elaboración entre otros. Vigencia de garantía seis meses.

**TIEMPO DE ENTREGA:** 5 Días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** Se hará un solo pago Crédito a 30 días calendario

**LUGAR DE ENTREGA :** La entrega del suministro será en las instalaciones de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos, ubicado en Final Calle México y 2ª Avenida Sur, Barrio San Jacinto Ex Casa Presidencial, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente) ó Recibo, a nombre de la "SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA - PESS IV", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a : Lic. Mario Ávalos, Diseñador Gráfico de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de enviar el suministro al lugar de entrega deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2555-0605 con el objeto de coordinar la entrega del suministro.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

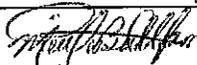
3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.



DESIGNADO



SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: FRANCESCA BATRES

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI



03/11/2017

Version Pública